



MENDOZA, 25 NOV 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 2406/14 que contiene las actuaciones referidas a la adscripción de la Lic. Silvina Paola GÓMEZ MARTÍNEZ a la cátedra "Diseño Cerámico II", en las Carreras de Cerámica.

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Silvina Paola GÓMEZ MARTÍNEZ por razones de salud de la Profesora Titular de la cátedra se ve obligada a renunciar a la adscripción, según consta a fs. 24/26.

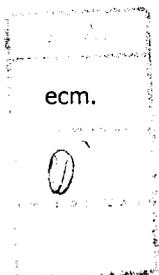
Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
A CARGO DEL DECANATO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Cancelar la adscripción de la Lic. Silvina Paola GÓMEZ MARTÍNEZ (D.N.I. N° 26297468) a la cátedra "Diseño Cerámico II", en las Carreras de Cerámica, autorizada por resolución N° 144/14-F.A.D.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **910**



Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
SECRETARIO ACADEMICO

Mgtr. LUIS ALBERTO SARALE  
VICEDECANO